



Comodoro Rivadavia, 08 FEB. 2019

VISTO:

La no renovación en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple en la asignatura Metodología y Práctica de la Enseñanza, en la carrera del Profesorado en Historia, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales sede Trelew, del Mg José Luis Punta, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir la vacante dejada por el Mg José Luis Punta en la asignatura Metodología y Práctica de la Enseñanza de la carrera del Profesorado en Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Trelew.

Que la cátedra cuenta con la Prof. Lorena Wajdzik como Jefa de Trabajos Prácticos interina, dedicación simple.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo Docente en sus artículos 11 y 14 del capítulo 3- Carrera Docente, es necesario promover transitoriamente a la Prof. Wajdzik al cargo inmediatamente superior.

Que no existe impedimento para la promoción de la Prof. Lorena Wajdzik como Profesora Adjunta, dedicación simple.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo Docente, la promoción transitoria a vacantes definitivas debe acompañarse en el mismo acto resolutivo del llamado a concurso.

Que a los fines presupuestarios se imputa 1,47 puntos/cargos liberados por el Mg José Luis Punta, para designar como Adjunta Simple a la Prof. Wajdzik.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VI° Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 17 y 18 de diciembre, pados.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art.1°) Promover transitoriamente a la Prof. Lorena Wajdzik DNI N° 25.442.510, al cargo de Profesora Adjunta, dedicación Simple, de la asignatura Metodología y Práctica de la Enseñanza, en la carrera del Profesorado en Historia, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Trelew, desde el 1° de abril de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020.

Art.2°) Llamar a concurso abierto en los cargos y dedicaciones detalladas en el artículo 1 a la Prof. Lorena Wajdzik de acuerdo a lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo Docente.



2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

...//2.-

Art.3º) A los fines presupuestarios se imputa 1,47 puntos/cargo liberados por el Mg José Luis Punta.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 035-19

nmm

Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB